

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN
SORTEO CATAS ANECOOP RAFAEL TORRES JOYERO.
VALENCIA CULINARY FESTIVAL 2020

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN La Asociación Empresarial Valencia Premium con domicilio en C/Turia 67-4 46008 Valencia e identificada con el número G98592934 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN La Promoción se inicia el día 25 de febrero de 2020 a las 17.00h, y finalizará el día 2 de marzo a las 22:00

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Los requisitos de participación serán los siguientes: - Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 13 años. - Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Facebook. - Los Participantes deberán seguir a la cuenta de Facebook de Valencia Culinary Festival y comentar la publicación de la marca en la red social Facebook etiquetando a 1 amigo durante el periodo de participación y comentando porqué desean asistir a la cata de vinos Anecoop.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS Se elegirá a los ganador por medio de la plataforma Social-Gest de forma aleatoria. Los ganadores serán comunicado el 2 de marzo a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo. El premio consistirá en 2 plazas para la cata que ofrece Anecoop en Rafael Torres Joyero el 4 de marzo. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de los posibles retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y

tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a montserdg@valenciaculinaryfestival.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección:

Valencia Premium C/Turia 67-4 46008 Valencia, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley de España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.